INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 03/2015
"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL PLAN DE CARRERA DEL INSTRUCTOR – AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 321 /15 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 286.222
b) **Sistema de Adjudicación:** Selección basada en calidad y costo.
c) **Publicación:**
En el SICP: 12/02/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designadas la Lic. Nelly Colarte - **Gerente Económica,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica.**----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 18 días del mes de febrero, siendo las 08:00 horas, contando con la presentación de tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. DELVALLE CONTABLE & AUDITORIA de José Britez
2. GRUPO DE ESTUDIOS Y APOYO TECNICO - GEAT
3. SERCOM SRL

Ana González
Secretaria General
SNPP

Lic. Nelly Z. Colarte Melo
Gerente Económica
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay
Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pgina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

4. JUSTIFICACION

Que, el memorándum de fecha 23 de diciembre de 2014, remitido por el señor Carlos Caballero – de la Dirección de Didáctica para el Trabajo dependiente de la Gerencia Técnica eleva la propuesta de términos de referencia para la contratación de consultoría para el Diseño del Plan de Carrera del Instructor. Por tal motivo por memorándum U.O.C. N° 36/2015 de fecha 19/03/2015, se ha remitido a la Señora Norma Ruiz Díaz, Gerente Técnica para que elabore un pre informe con respecto al llamado a Contratación Directa N° 03/2015 "Servicios de Consultoría para el Diseño del Plan de Carrera del Instructor – Ad Referendum".----------

Que, por memorándum G.T. N° 83/15 de fecha 27/03/15 la Gerencia Técnica menciona que elaboró el plan de carrera el cual ha sido aprobado por Resolución SNPP N° 269/15, por lo cual considera que el llamado a Contratación Directa N° 03/2015 "Servicios de Consultoría para el Diseño del Plan de Carrera del Instructor – Ad Referendum" sea anulada por los motivos ya expuestos.----------

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31° CANCELACION DE LA LICITACION, de la Ley de Contrataciones Públicas que expresa: *…"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas,* ***que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras****, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*, corresponde la cancelación del presente llamado, atendiendo a la circunstancia expuesta más arriba. ----------

Siendo las 11:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González	**Sra. Norma Ruiz Díaz**	**Lic. Nelly Colarte**
Secretaria General	**Gerente Técnica**	**Gerente Económica**

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"…revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación del Comité de Evaluación…",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. CARLOS MARIA RUIZ
Director
Unidad Operativa de Contratación